

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 50-18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA- DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER LAS
DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sra. Hazel Aguirre Álvarez
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sr. Rolando Salas Duarte

Síndicos Primer Distrito

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Segundo Distrito

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Propietario

Funcionarios Municipales

Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Lineth Artavia González

SESIÓN ORDINARIA N° 50-18
ORDEN DEL DÍA
10-12-2018

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del Acta N° 49-18
CAPÍTULO 4. Juramentación miembros Comité Cantonal de la Persona Joven
CAPÍTULO 5. Mociones
CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 9. Asuntos varios



1 **CAPÍTULO 10.** Cierre de sesión

2
3
4 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión

5
6 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum

7
8 Se encuentra ausente la Sra. Ericka Esquivel Zamora, Yojhan Cubero y Johan
9 Granda quienes contarán con los próximos quince minutos para incorporarse a la
10 sesión.

11
12 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del Acta N° 49-18

13 **Acta N° 49-18**

14
15
16 ✓ Ratificada

17
18 **CAPÍTULO 4.** Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la
19 **Persona Joven periodo 2019-2020**

20
21 Sr. José Fernando Méndez externa que le preocupa dicho tema ya que es como la
22 tercera vez que no se hacen presentes las personas que están pendientes. Solicita a
23 la Administración Municipal darle seguimiento.

24
25 **CAPÍTULO 5.** Mociones

26
27 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar la siguiente moción de orden:

28
29 **CONSIDERANDO**

30
31 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
32 Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación de cuatro dictámenes
33 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36
37 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los
38 dictámenes en mención.

39
40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°734-18**

- 41
42 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
43 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
44 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
45 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
46 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

47
48 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen CAJ-025-2018 donde
49 se procedió con el análisis del Reglamento de Servicio del Centro de Conocimiento,
50 Biblioteca Municipal.

51
52 Al ser las dieciocho horas con veinte minutos hace ingreso el Sr. Yojhan Cubero en
53 tiempo a la sesión.

54
55 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho reglamento ya ha sido bastante
56 revisado y que lo único que se modificó en la última reunión fue el tema del decoro
57 en mujeres y hombres. Habiéndose analizado se somete a votación;



1 **CONSIDERANDO**

2
3 Dictamen N° CAJ-025-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
4 celebrada el día 10 de diciembre de 2018, que versa:

5 **Preside:**

- 6 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

7
8 **Miembros de la Comisión:**

- 9 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

10
11 **Asesores de la Comisión:**

- 12 ▪ Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
13 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

14
15 **Invitada:**

- 16 ▪ Licda. Jenny Conejo Vásquez, Coordinadora del Centro de Conocimiento

17
18 **Ausentes:**

- 19 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
20 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
21 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
22 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
23 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

24
25 **Tema:** Analizar la propuesta de Reglamento de Servicio del Centro de Conocimiento,
26 Biblioteca Municipal de San Pablo de Heredia.

27
28 **CONSIDERANDOS**

- 29 1. Oficio MSPH-AM-NI-188-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López,
30 Alcalde Municipal, donde se remite propuesta de Reglamento de Servicio del
31 Centro de Conocimiento, Biblioteca Municipal de San Pablo de Heredia.
32
33 2. Acuerdo municipal CM 590-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-18
34 celebrada el día 22 de octubre de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio
35 citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
36 posterior dictamen.
37 3. Acta N°15-18 de la reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, donde
38 se analizó el tema.

1

RECOMENDACIONES

2 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 3 1. Aprobar el Reglamento de Servicio del Centro de Conocimiento, Biblioteca
4 Municipal de San Pablo de Heredia.
5
6 2. Instruir a la Administración Municipal para que realice la publicación
7 correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta, de manera que el reglamento
8 entre en vigencia una vez sea publicado.
9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**11
12 Avalar dicho dictamen en sus siguientes recomendaciones:

- 13
-
- 14 1. Aprobar el Reglamento de Servicio del Centro de Conocimiento, Biblioteca
-
- 15 Municipal de San Pablo de Heredia, que versa de la siguiente manera:
-
- 16

17 **Municipalidad de San Pablo de Heredia**

18

19

20 **Reglamento de Servicio del Centro de Conocimiento. Biblioteca Municipal**
21 **San Pablo de Heredia**
22

23 La Municipalidad de San Pablo de Heredia en uso de sus facultades junto con el
24 Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SINABI), se apoya en los artículos 140,
25 incisos 3),18) y 146 de la Constitución Pública y 25.1) de la Ley General de la
26 Administración Pública.

27

Considerando:

28 1. La Municipalidad de San Pablo de Heredia como entidad encargada de garantizar
29 que los servicios se brinden oportunamente, con cobertura total y con calidad. Así
30 como brindar un adecuado desarrollo urbano bajo el concepto de mejor planificado,
31 tomando en consideración el desarrollo humano en armonía con el ambiente.

32 2. Que el Centro de Conocimiento. Biblioteca Pública de San Pablo de Heredia, es
33 una entidad de carácter público, encargada de desempeñar un importante papel en
34 el progreso y mantenimiento de una sociedad democrática al ofrecer a cada persona
35 acceso a toda una serie de conocimientos, ideas y opiniones, resguardadas y
36 difundidas en actividades de preservación, conservación y difusión del patrimonio
37 documental de y sobre el país, así como , crear instrumentos de apoyo necesario
38 para el conocimiento y utilización de sus fondos documentales, con el fin de contribuir
39 al desarrollo integral de la nación.

40 3. Que el Centro de Conocimiento. Biblioteca Municipal tiene como objetivos
41 fundamentales: Fomentar y promover la información, la cultura y la recreación en el
42 ámbito local, regional, nacional e internacional, en concordancia con la misión de la

1 Municipalidad de San Pablo de Heredia (como gobierno local) y ratificado por la
2 Dirección General de Bibliotecas Públicas.

3 **SECCIÓN PRIMERA. OBJETO, CONCEPTOS**

4 **Artículo 1. OBJETO.** El presente articulado tiene por objeto establecer las normas
5 de funcionamiento, servicio y control del Centro de Conocimiento, Biblioteca Pública
6 de San Pablo de Heredia, el cual cuenta con una persona encargada de la
7 administración y éste último está supeditado a la Dirección de Servicios Públicos,
8 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

9 Así mismo; toda persona que requiera hacer uso de los servicios que el Centro de
10 Conocimiento ejecute, se sujetará a las disposiciones presentes y normativa conexas.

11 **Artículo 2. CONCEPTUALIZACIÓN.** Para efectos del presente Reglamento, se
12 entiende por:

13 **Bibliotecas Públicas:** Son centros de información que facilitan a los usuarios todo
14 tipo de datos y conocimientos.

15 **Centro de Conocimiento San Pablo de Heredia .Biblioteca Municipal:** Entidad
16 perteneciente a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, creada en el año 2012
17 con el único fin de contribuir con el patrimonio cultural y patrimonial a nivel nacional,
18 fomentando la lectura a través de medios de auto educación del individuo, o grupo
19 en cualquier nivel de educación, mediante una gama de servicios tecnológicos
20 gratuitos según los lineamientos Municipales.

21 **Diseminación selectiva de la información:** Servicio que consiste en alertar a los
22 usuarios en forma ágil y oportuna sobre la información contenida en el fondo
23 documental del Centro de Conocimiento. Biblioteca Municipal San Pablo de Heredia.

24 **Dirección General de Bibliotecas:** La Dirección General propicia el desarrollo de
25 las bibliotecas que conforman el Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI),
26 constituido por la Biblioteca Nacional, la Red de Bibliotecas Públicas y las Agencias
27 ISBN e ISSN. Desde la Dirección del SINABI se emiten las políticas, se formulan los
28 objetivos y los programas de trabajo de las bibliotecas que lo conforman, se gestiona
29 la consecución y asignación oportuna de los recursos de equipo, humanos y
30 financieros requeridos para el logro de los objetivos institucionales. Esta Dirección
31 procura las técnicas tendientes al cumplimiento de la misión y visión institucional y a
32 la satisfacción de las necesidades y requerimientos de los usuarios.

33 **Dirección de Servicios Públicos:** Conforme a la estructura organizacional, es el
34 Jerarca Superior del Centro de Conocimiento. Biblioteca Municipal San Pablo de
35 Heredia.

1 **Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SINABI):** Entidad constituida por la
2 Biblioteca Nacional y las Bibliotecas Públicas del país.

3 **Usuario:** Individuo o persona que utilizan los servicios de las Bibliotecas.

4 **SECCIÓN SEGUNDA. USUARIOS.**

5 **Artículo 3. IDENTIFICACIÓN.** Será obligación de todo usuario que desee ingresar
6 o hacer uso de los servicios que brinda el Centro de Conocimiento de presentar:
7 *Cédula de identidad (nacionales) o documento de identificación oficial (cédula de*
8 *residencia o pasaporte/ extranjeros), Carné estudiantil con fotografía, o algún otro*
9 *documento sujeto a revisión de la Administración del Centro de Conocimiento.*

10 **Artículo 4. DERECHOS DE LOS USUARIOS.** Los usuarios del Centro de
11 Conocimiento de San Pablo de Heredia tendrán los siguientes derechos:

- 12 a. Atención inmediata, atenta, respetuosa, amplia.
- 13 b. Ingresar y utilizar sus computadoras personales, calculadoras y grabadoras, previa
14 autorización de la Administración del Centro de Conocimiento.
- 15 c. Los usuarios categorizados como investigadores, tendrán derecho a que se les
16 brinden las siguientes facilidades: Uso de material bibliográfico con características
17 especiales, préstamo no más de cinco documentos en forma simultánea y en la
18 medida de las posibilidades, se les ofrecerá un espacio físico para la consulta de los
19 materiales propios o los que el Centro de Conocimiento proporcione.

20 **Artículo 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS:** Los usuarios del Centro
21 de Conocimiento tendrán las responsabilidades:

- 22 a. Acatar las disposiciones de este Reglamento.
- 23 b. Colaborar con el ambiente de estudio de las salas de lectura, manteniendo el silencio
24 y comportamiento adecuado.
- 25 c. Conversar en voz baja.
- 26 d. Mantener todo aparato tecnológico en modo silencio o vibración
- 27 e. Completar el formulario o boletas para el préstamo de los servicios.
- 28 f. Esperar a ser atendido por personeros del Centro de Conocimiento para la
29 habilitación de recursos físicos, tecnológicos, documentales, otros.
- 30 g. Al salir del centro, mostrar al personal municipal de vigilancia el contenido de los
31 bultos, carteras, bolsas, entre otros.
- 32 h. No fumar ni ingerir alimentos o bebidas de ninguna clase dentro del Centro de
33 Conocimiento.
- 34 i. Acatar las disposiciones de seguridad, control, vigilancia y administración que
35 establezca el Centro.
- 36 j. Hacer uso correcto de las instalaciones, equipo y mobiliario del Centro de
37 Conocimiento.

- 1 k. Abstenerse de rayar, manchar o calcar ilustraciones en los documentos
2 pertenecientes al Centro de Conocimiento.
3 l. No ejecutar actos que atenten con el orden público.
4 m. Abstenerse de realizar escenas amorosas o indecorosas.

5 **SECCIÓN TERCERA. NORMAS PARA LOS USUARIOS**

6 **ARTÍCULO 6.- Normas para el acceso a las instalaciones:** En general los
7 visitantes deberán acatar las siguientes disposiciones para acceder a las
8 instalaciones del Sistema:

- 9 a) En la entrada y a la salida deberán mostrarse las pertenencias al Oficial de
10 Seguridad, en caso de estar destacado.
11 b) En caso de que se desee ingresar al Centro de Conocimiento con un objeto
12 electrónico se deberá adquirir una copia del registro que mantiene el oficial de
13 seguridad, en donde se especificará los códigos que identifican el objeto
14 electrónico como una posesión del usuario.
15 c) En ningún caso se permitirá el ingreso a las instalaciones del Centro de
16 Conocimiento aquellas personas con gorra o sombrero y lentes oscuros.
17 d) No se permitirá el ingreso a personas bajo los efectos de las drogas y/o
18 psicotrópicos o en estado de ebriedad.
19 e) No se permitirá el ingreso con mascotas, a excepción de aquellas personas
20 con discapacidad visual que requieran de su perro guía.
21 f) El ingreso de personas que porten armas u otros objetos punzo cortantes.

22
23 **ARTÍCULO 7.- Normas dentro de las instalaciones:** Una vez autorizado el ingreso
24 a las instalaciones los visitantes o usuarios de los servicios, deberán observar las
25 siguientes normas:

- 26 a) Guardar el debido respeto a los funcionarios que laboran en el Centro de
27 Conocimiento y todas las personas presentes.
28 b) Registrar nombre, firma y demás datos que se soliciten en las hojas de control
29 de asistencia en cada área del Centro de Conocimiento.
30 c) Mantener el orden, disciplina y voz baja según el área de servicio que se
31 utilice.
32 d) Utilizar vocabulario respetuoso al dirigirse a los funcionarios y demás
33 usuarios del Centro de Conocimiento.
34 e) Abstenerse de cometer actos que atenten contra la moral y las buenas

- 1 costumbres.
- 2 f) No ingresar a las áreas que son de acceso restringido para el público.
- 3 g) No consumir líquidos ni alimentos cuando se encuentre dentro de las
4 instalaciones a excepción de aquellos que sean autorizados, bajo la
5 supervisión de la encargada correspondiente.
- 6 h) Cuidar las instalaciones, servicios sanitarios, mobiliario, materiales didácticos,
7 enciclopedias y materiales en general, equipos, computadoras y demás
8 recursos de las áreas de servicio del Centro de Conocimiento.
- 9 i) Resguardar los objetos personales, ya que el Centro de Conocimiento no se
10 hace responsables de su cuidado, olvido o pérdida.
- 11 j) Se prohíbe dos personas por máquina, excepto en aquellos casos como lo son:
12 personas que presenten algún tipo de discapacidad, niños o madres con bebés en
13 brazos que requieran ayuda.

14 **SECCIÓN CUARTA. HORARIOS DE ATENCIÓN, SERVICIOS.**

15 **Artículo 8. Horario de atención.** Se especificará informativamente en la puerta del
16 Centro de Conocimiento.

17 El Centro de Conocimiento mantendrá un horario de atención de Lunes a Viernes de
18 9:00 am a 5:00 pm y los días sábado de 8:30 am a 12:00 m.d. Quedando sujeto a
19 cualquier variación cuando así se requiera y sea dispuesto por parte de la Dirección
20 de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal.

21 **Artículo 9. SERVICIOS.** El Centro de Conocimiento, ofrecerá los siguientes
22 servicios:

- 23 a. Atención y orientación de usuarios.
- 24 b. Consulta de bases de datos manuales y automatizadas.
- 25 c. Préstamo de material documental y equipo audiovisual a sala (libros, publicaciones
26 periódicas, material y equipo audiovisual, artículos de periódicos, entre otros). El
27 usuario tendrá como requisito inscribirse ante el Centro de Conocimiento portando
28 su documento de identificación, y llenando el adecuado formulario, para la utilización
29 de dicho servicio.
- 30 d. Préstamo inter-bibliotecario con las entidades o instituciones que hayan establecido
31 convenio con la Dirección de la Biblioteca Públicas, entiéndase esta como la entidad
32 encargada de dirigir el Sistema Nacional de Bibliotecas, dicha institución posee un
33 convenio con este Gobierno Local.
- 34 e. Fotocopiado de documentos existentes en el Centro de Conocimiento: Este servicio
35 se le brinda a todo usuario siempre y cuando cumpla con la legislación vigente en
36 materia de derechos de autor y las políticas para la conservación de documentos

1 establecida por la Dirección de Bibliotecas Públicas. Este servicio se prestará bajo
2 las siguientes disposiciones:

3 -Observar buena conducta y respetar las disposiciones del presente Reglamento.

4 -Haber solicitado las obras que desee fotocopiar bajo la boleta de préstamo
5 correspondiente.

6 - El usuario tendrá derecho a imprimir así como fotocopiar algún documento
7 gratuitamente, en un estándar de cinco hojas, siempre y cuando el mismo aporte la
8 cantidad de papel respectivo para dicha acción.

9 f. Consulta, información y orientación al individuo o grupo.

10 g. Servicio de préstamo de materiales documentales en cualquier soporte.

11 h. Educación usuaria o formación de usuarios: Brindar charlas de formación al público
12 en general en materia educativa para la estimulación de la lectura como eje
13 fundamental, y a la vez el conocimiento de la cultura que posee dicho cantón.

14 i. Diseminación selectiva de la Información.

15 j. Servicio de internet gratuito o utilización de recursos digitales: Este servicio se coloca
16 a disposición del usuario bajo las siguientes disposiciones:

17 - El equipo será préstamo para fines educativos, investigación, así como para
18 formación formal en niveles de valores, superación personal, y autoayuda. Se
19 prohíbe la utilización para cualquier otro fin no descrito en el presente
20 Reglamento, así como actos no permitidos dentro del marco de la legislación
21 nacional.

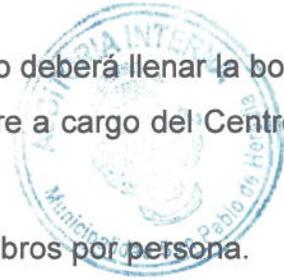
22 **ARTÍCULO 10.- Área de Circulación y Préstamo:** En esta área se cuenta con los
23 servicios de referencia, préstamo a sala, a domicilio de material bibliográfico, juegos
24 educativos, talleres formativos, actividades recreativas de fomento de lectura.
25 Además se da el préstamo del espacio físico y de las computadoras a los usuarios
26 para que accedan a los mismos, siempre y cuando cumplan con los procedimientos
27 y disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

28 **ARTÍCULO 11.- Servicio de Préstamo a Domicilio:** En este servicio hay materiales
29 que podrán llevárselos a la casa, con excepción de libros de referencia como
30 diccionarios y enciclopedias.

31 El préstamo a domicilio se registrará por los siguientes procedimientos:

32 a) Estar debidamente registrado en el "Sistema Janium", presentando los
33 siguientes requisitos: identificación (cédula de menores, cédula de adulto,
34 cédula de residencia o pasaporte para el caso de extranjeros), aportar
35 número de teléfono y dirección exacta de su domicilio.

36 b) Para tramitar préstamos a domicilio los usuarios deben presentar la boleta
37 diseñada al efecto. En el caso de usuarios con alguna discapacidad o adulto



- 1 mayor, la persona que lo acompaña en ese momento deberá llenar la boleta,
2 o en dado caso, lo hará el personal que se encuentre a cargo del Centro de
3 Conocimiento.
- 4 c) El número máximo de libros en préstamo será de 2 libros por persona.
5 d) El material en préstamo deberá ser entregado en la fecha indicada en la
6 respectiva boleta.
7 e) El plazo de préstamo de libros a domicilio será de 22 días prorrogables, en
8 caso de que el contenido del libro sea muy extenso se le ampliará a 2 días
9 más y a solicitud del usuario, esto siempre y cuando no exista mucha
10 demanda del libro.
11 f) Para renovar el préstamo, los usuarios deberán encontrarse al día en la
12 devolución de libros prestados con anterioridad y acudir al Centro de
13 Conocimiento con el libro o libros y llenar una boleta nueva, ya que no se
14 realizarán prórrogas vía telefónica, correo electrónico u cualquier otro medio.

15 **ARTÍCULO 12.- Devolución de los libros en condición de préstamo:**

- 16 a) Deberán devolverse en la fecha establecida y en el mismo estado en que fueron
17 suministrados.
18 b) La devolución de los libros o materiales bibliográficos podrá ser efectuada por
19 terceros
20 c) La devolución de libros rotos, subrayados, anotados o marcados, con hojas sueltas
21 o faltantes será sancionada con la suspensión del préstamo de forma definitiva.
22 d) Cuando a un usuario (a) por algún motivo se le suspende el uso de algún servicio,
23 esta medida se aplicará para todas las áreas del Centro de Conocimiento.
24 e) Se considerará "moroso" al usuario que no devuelva el material en la fecha de
25 vencimiento indicada en la boleta de préstamo.
26 f) La comunicación que se haga al usuario sobre su morosidad se hará en dos avisos.
27 Si pasados ocho días no se ha devuelto lo adeudado, se le incluirá en la lista de
28 morosos que deberá llevar el Centro de Conocimiento. El usuario que se encuentre
29 moroso en la devolución quedará automáticamente excluido del préstamo de
30 materiales bibliográficos a domicilio.

31
32 **SECCIÓN QUINTA. MECANISMO DE CONTROL Y PRÉSTAMO DE SERVICIOS**
33 **DENTRO Y FUERA DEL CENTRO DE CONOCIMIENTO DE SAN PABLO DE**
34 **HEREDIA.**

35 **Artículo 13.** El Centro de Conocimiento facilitará a todos los usuarios la boleta que
36 se muestra a continuación:

	Municipalidad de San Pablo de Heredia Centro de Conocimiento Biblioteca Municipal	
Nombre Completo:		
Edad:		
Teléfono:		
Correo:		
Dirección Exacta:		
Grado Académico () Primaria () Secundaria () Universitaria		
Nacionalidad:		
Tipo de servicio:		
Firma del Usuario:		

1

2

SECCIÓN SEXTA. RÉGIMEN SANCIONATORIO.

3

Artículo 14. SANCIONES. Todo incumplimiento a las disposiciones del presente Reglamento ameritará, una falta grave y planteará las acciones civiles o penales correspondientes, que dicte la Municipalidad, el cual se basará en la legislación nacional del Gobierno Costarricense, por lo cual se anotan ciertas sanciones a tomar en cuenta:

8

a) La persona que sustraiga o mutile algún documento.

9

b) La persona que promueva el desorden en la sala de lectura, sala tecnológica, sala infantil, o que le falte el respeto al personal del Centro de Conocimiento.

10

11

c) La persona que raye, anote o sobre escriba en el material bibliográfico, equipo tecnológico, mesas o sillas, etc.

12

13

d) La persona que sustraiga del Centro de Conocimiento o cause daños a los equipos, mobiliario e instalaciones. Está obligado a cubrir el daño causado de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

14

15

16

e) La persona que ejecute actos inmorales, vulgares o irrespetuosos. Será inmediatamente expulsada del centro sin derecho a ingresar nuevamente.

17

18

Artículo 15. BLOQUE DE LEGALIDAD. Todo acto administrativo ejecutado a lo interno del Centro de Conocimiento deberá ser amparado en la legislación vigente.

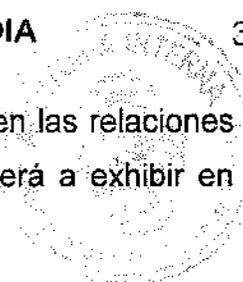
19

20

Las sanciones que imponga el personal a cargo del Centro de Conocimiento se planteará mediante resolución formal y ésta estará sujeta al régimen recursivo inmerso en el Código Municipal.

21

22



1 Con el propósito de brindar mayor información y seguridad en las relaciones entre
2 las Bibliotecas Públicas y los (as) usuarios (as), se procederá a exhibir en lugar
3 visible y de fácil acceso, el presente Reglamento.

4 ***Rige a partir de su Publicación.***

5 2. Instruir a la Administración Municipal para que realice la publicación
6 correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta, de manera que el reglamento
7 entre en vigencia una vez sea publicado.
8

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°735-18**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

11

- 12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
13 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
14 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
15 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
16 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

17

18 Solicita a la Secretaría enviar el reglamento completo para el conocimiento
19 respectivo.
20

21 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-026-2018 donde se procedió con el
22 análisis del expediente N° 19.664 "Ley de Creación de Infraestructura para el
23 Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (DECESA)". Indica que consideran que
24 la creación de instituciones públicas no es lo más adecuado, valorando las malas
25 experiencias que ha tenido el país en el último siglo con el Estado empresario.
26

27 Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos hacen ingreso la Sra. Ericka
28 Esquivel y Johan Granda en tiempo a la sesión.
29

30 Sr. Rafael Ángel Vindas considera que el Estado debe dedicarse a la educación y la
31 salud y no en la creación de empresas como se hizo con CODESA.
32

33 Sr. José Fernando Méndez indica que el país posee 303 instituciones públicas lo
34 cual ya es suficiente. Habiéndose discutido el tema se somete a votación:
35

36 **CONSIDERANDO**

37

38 Dictamen N° CAJ-026-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
39 celebrada el día 10 de diciembre de 2018, que versa:

40 **Preside:**

- 41 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

42

43 **Miembros de la Comisión:**

- 44 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

45

46 **Asesores de la Comisión:**

- 47 ▪ Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente



- 1 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

2

3 **Ausentes:**

- 4 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- 5 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- 6 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
- 7 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- 8 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

9

10 **Tema:** Analizar el expediente N° 19.664 “Ley de Creación de Infraestructura para el
11 Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA)”.

12

13

CONSIDERANDOS

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

1. Oficio CG-072-2018, recibido vía correo el día 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 19.664 “ Ley de Creación de Infraestructura para el Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA).
2. Acuerdo municipal CM 729-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 49-18 celebrada el día 03 de diciembre de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que a finales del siglo XX en Costa Rica, con el denominado “Estado Empresario”, que creó empresas de capital público como CODESA, donde se ejecutaron millones de colones en inversiones sin beneficio para la sociedad costarricense que generó un aumento en el déficit público mal que adolece en este momento la República de Costa Rica.
4. Acta N°15-18 de la reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, donde se analizó el tema.

35

36

37

38

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del expediente N° 19.664 “Ley de Creación de Infraestructura para el Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA)”

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

1

2 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

3 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5 Avalar dicho dictamen y declararse en contra del expediente N° 19.664 "Ley de
6 Creación de Infraestructura para el Desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima
7 (IDECSA)"

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°736-18**

10

- 11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
12 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
13 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

16

17 Prosigue con la presentación del dictamen CAJ-027-2018 donde se procedió con el
18 análisis del expediente N° 20.205 "Reforma al artículo 24 de la Ley General de la
19 Persona Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de 2002 y sus reformas". Externa que
20 la reforma es para que la elección del puesto del Presidente no sea por parte del
21 Concejo Municipal sino que la misma Junta escoja, debido a que este puesto se ha
22 politizado mucho. Se somete a votación:

23

24 **CONSIDERANDO**

25

26 Dictamen N° CAJ-027-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
27 celebrada el día 10 de diciembre de 2018, que versa:

28 **Preside:**

- 29 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

30

31 **Miembros de la Comisión:**

- 32 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

33

34 **Asesores de la Comisión:**

- 35 ▪ Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
36 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

37

38 **Ausentes:**

- 39 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
40 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
41 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
42 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
43 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

1
2 **Tema:** Analizar el expediente N° 20.205 "Reforma al artículo 24 de la Ley General
3 de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de 2002 y sus reformas".

4
5 **CONSIDERANDOS**

- 6 1. Oficio AL-CPJN-066-2018, recibido vía correo el día 27 de noviembre de 2018,
7 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones
8 Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto del
9 Proyecto de Ley " Reforma al artículo 24 de la Ley General de la Persona
10 Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de 2002 y sus reformas, Expediente N°
11 20.205.
- 12
13 2. Acuerdo municipal CM 730-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 49-18
14 celebrada el día 03 de diciembre de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio
15 citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
16 posterior dictamen.
- 17
18 3. Acta N°15-18 de la reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, donde
19 se analizó el tema.

20
21 **RECOMENDACIONES**

22 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

23 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

24 Declararse a favor del expediente 20.205 "Reforma al artículo 24 de la Ley General
25 de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de 2002 y sus reformas".

26 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

27
28 _____
29 Sr. José Fernando Méndez Vindas

30 Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidora Propietaria

31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32
33 Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente 20.205 "Reforma al
34 artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 02 de mayo de
35 2002 y sus reformas".

36
37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°737-18**

- 38
39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana



- 1 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 4 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

5

6 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-028-2018 donde se procedió con el
7 análisis del Expediente N° 19.549, Ley de Movilidad y Seguridad ciclística”. Alude
8 que al contrario de la anterior reforma, en esta los articulados están mas generales,
9 ya que citaban como obligatoriedad que todos los cantones tuvieran una ciclo vía.
10 Comenta que hablará con una persona del país experta en ciclo vías para el
11 asesoramiento respectivo. Se somete a votación:

12

13 **CONSIDERANDO**

14

15 Dictamen N° CAJ-028-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
16 celebrada el día 10 de diciembre de 2018, que versa:

17

Preside:

18

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

19

Miembros de la Comisión:

20

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

21

22

23

Asesores de la Comisión:

24

- Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

25

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

26

27

Ausentes:

28

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

29

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

30

- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

31

- Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora

32

- Sr. Allan Chaves, Asesor

33

34

Tema: Analizar el expediente N° 19.548 “Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística”.

35

36

CONSIDERANDOS

37

1. Oficio N° CPEM-167-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de
38 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones
39 Legislativas III, remitiendo a consulta el expediente N° 19.548 “Ley de
40 Movilidad y Seguridad Ciclística”.

41

1 2. Acuerdo municipal CM 699-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-18
2 celebrada el día 19 de noviembre de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio
3 citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
4 posterior dictamen.

5
6 3. Acta N°15-18 de la reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, donde
7 se analizó el tema.

8 9 RECOMENDACIONES

10 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

11 Declararse a favor del expediente 19.548 "Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística".

12 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

13 _____
14 Sr. José Fernando Méndez Vindas

15 Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz

16 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

17
18 Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente 19.548 "Ley de Movilidad
19 y Seguridad Ciclística".

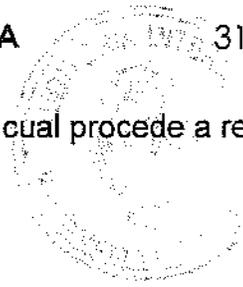
20 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°738-18

- 21
22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27
28
29 Al contarse con la presencia de la Srta. Manuela Ospina Duque se procede con la
30 juramentación respectiva.

31
32
33 Sr. José Fernando Méndez indica que presentará una moción con base a lo
34 observado en el análisis de la Convención Colectiva del municipio, donde mucho del
35 tema económico no es viable, desvirtuándose un poco la convención. Considera que
36 hay funcionarios operativos que tienen un salario muy bajo lo cual les afecta a la hora
37 de su jubilación. Agrega que su moción va dirigida a hacer una modificación al
38 Reglamento Autónomo del municipio en la parte de la cesantía, considerando que
39 debe existir una mejora en la misma. Indica que la idea es proponer que por concepto
40 de auxilio de cesantía, tendrán derecho a una indemnización de 30 días calendario
41 a salario por cada año o fracción superior a seis meses hasta una totalidad de once
42 años por servicios prestados a la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Se hace
43 un receso para abordar el tema fuera de actas.

44
45 Se retoma la sesión y el Sr. José Fernando Méndez comenta que ha denotado que



1 a la moción le falta sustento legal para su presentación, por lo cual procede a retirar
2 la misma de discusión y votación de esta sesión.

3 4 **CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia**

5
6 Sr. José Fernando Méndez felicita a la Administración Municipal por las actividades
7 llevadas a cabo durante la semana anterior. En tema aparte comenta que la
8 Asociación de Desarrollo de San Pablo sostuvo una reunión con la Junta Directiva
9 del Comité Cantonal de Deportes para abordar la opción de construir algún tipo de
10 infraestructura en el parque de los expresidentes para desarrollar actividades
11 deportivas. Comenta que la Asociación de Desarrollo para el centro de acopio ya
12 recibió recursos para la compra del lote en el segundo distrito.

13
14 Sr. Omar Sequeira consulta al Sr. Bernardo Porras cómo va el proceso de comprar
15 lotes y hacer un proyecto a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que se está
16 trabajando el tema para posteriormente presentarlo.

17
18 Sr. José Fernando Méndez comenta que tendrá una reunión con una persona
19 experta en ciclo vías para plantear el tema con el Plan Regulador y el cambio de vías
20 del cantón. Externa que estuvo en la graduación de Educación Abierta, donde hubo
21 un aumento de la promoción del casi 150% con respecto al año pasado, siendo que
22 diez hombres y mujeres terminaron su bachillerato por completo, al igual que una
23 joven que terminó el noveno e inicio el bachiller obteniendo el título. Alude que se
24 estará reuniendo con una diputada para abordar el tema de la guardería nocturna.

25 26 **CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía**

27
28 Sr. Bernardo Porras comenta que el nuevo director de DINADECO viene con otro
29 tipo de mentalidad y financiamientos, donde se le dé más provecho a la
30 infraestructura tomando en cuenta la parte deportiva. Considerando que sería bueno
31 a futuro convoca al Sr. Franklin Corrella para abordar dicho tema. Denota a que la
32 Asociación del Centro de Acopio ya recibió recursos para comprar 2 mil metros
33 cuadrados en el sector de Rincón de Ricardo.

34
35 Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-225-18, de fecha 10 de diciembre de
36 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde remite
37 copia del oficio MSPH-DDU-IP-NI-096-2018, con respecto a lo solicitado mediante el
38 acuerdo CM-711-2018 para lo que corresponda.

39
40 Se propone el siguiente acuerdo:

41 42 **CONSIDERANDO**

43
44 Oficio MSPH-AM-NI-225-18, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr.
45 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde remite copia del oficio MSPH-DDU-
46 IP-NI-096-2018, con respecto a lo solicitado mediante el acuerdo CM-711-2018

47 48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49
50 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis
51 según corresponda.

52 53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°739-18**

54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

55
56 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 4 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

Sr. Bernardo Porras agradece al Concejo Municipal los trámites realizados mediante las aprobaciones de las modificaciones para poder llevar a cabo las actividades de fin de año. Indica que está muy complacido y satisfecho con lo llevado a cabo desde el pasado jueves en la plaza Edwin León. Agradece a todos los que participaron de una u otra manera, grupos organizados, compañeros, comité de deportes y persona joven, asociaciones de desarrollo, comercio del cantón, policía municipal y fuerza pública.

Sr. Rafael Ángel Vindas felicita por la organización que hubo en dichas actividades y el trabajo realizado.

Sr. Yojhan Cubero felicita al Sr. Bernardo Porras por el enfoque cultural que le ha dado al cantón, lo cual hacía mucha falta. Comenta que las actividades estuvieron muy ordenadas y muy bien pensadas.

Sr. Bernardo Porras agrega que ya se cuenta con nuevo director de la Fuerza Pública quien posteriormente se hará presente.

Sr. Omar Sequeira externa que si el par vial entra a funcionar, no se podría utilizar los espacios como hasta hoy. Comenta que se debe poner atención a las participaciones del cantón, siendo que las dos escuelas aledañas ganaron a las centro y a la Banda Municipal también.

Sr. Bernardo Porras menciona que la banda municipal ha estado un poco floja y que se desea que la misma esté debidamente conformada y con las personas que corresponda.

Sr. Yojhan Cubero externa que le llamó la atención que una de las bandas participantes era patrocinada por una asociación de desarrollo, sugiriendo que esto se tome en cuenta para este cantón.

Sr. Julio César Benavides que se puede analizar la idea para que para el próximo año se puedan unir las bandas de las escuelas y el colegio con la banda municipal, siendo una sola banda que represente al cantón.

Sra. Betty Castillo Ortiz se une a las palabras de los compañeros indicando que toda la actividad estuvo muy bonita.

Sra. Damaris Gamboa comenta que le gustó mucho ver a las familias en los garajes compartiendo y que estaba pensando analizar la opción de construir algún tipo de infraestructura en el parque de los expresidentes con servicios básicos mínimos para albergar a los participantes de este tipo de actividades.

Sr. Julio César Benavides alude que se podría pensar en un gimnasio que posea una infraestructura que funcione de albergue en caso de alguna emergencia en el cantón.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos se decreta un receso.

Al ser las veinte horas con nueve minutos se reanuda la sesión.

CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia

Sr. José Fernando Méndez indica que se recibió una invitación por parte del Liceo Mario Vindas, sobre los actos de graduación de noveno y undécimo año correspondiente al curso lectivo de 2018m, el viernes a las 10 am y 1pm respectivamente.

CONOCIMIENTO

1. Oficio CN-ARS-SPSI-1825-2018, recibido el día 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, donde remite criterio de asesor jurídico de dicha institución respecto a los alcances de la resolución municipal de ubicación establecidos en la Ley General de Salud y Reglamento de Permisos Sanitarios de funcionamiento.
2. Ficha Informativa FI-0080-20957-2018-IP, recibida vía correo el día 04 de diciembre de 2018, remitida por la UNGL, sobre Proyecto de Ley para fomentar el Desarrollo del sector comunal, Expediente N° 20.957.
3. Ficha Informativa FI-0081-20740-2018-IP, recibida vía correo el día 04 de diciembre de 2018, remitida por la UNGL, sobre Proyecto de Creación del cantón XVII de la provincia de Alajuela denominado Pocosal, Expediente N° 20.740.
4. Ficha Informativa FI-0083-19571-2018-IP, recibida vía correo el día 04 de diciembre de 2018, remitida por la UNGL, sobre Proyecto de Ley Especial de extinción de dominio, Expediente N° 19.571.
5. Ficha Informativa FI-0084-19664-2018-IP, recibida vía correo el día 04 de diciembre de 2018, remitida por la UNGL, sobre el proyecto de Ley de creación de infraestructura para el desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA), Expediente N° 19.664.
6. Ficha Informativa FI-0085-20963-2018-IP, recibida vía correo el día 04 de diciembre de 2018, remitida por la UNGL, sobre Proyecto de Reforma de los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral, Ley N° 8765 de 19 de agosto de 2009 y sus reformas, Expediente N° 20.963.
7. Oficio CDRSP-432-2018, recibido vía correo el día 28 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo Heredia, donde remite para conocimiento oficio de la Contraloría General de la República sobre seguimiento a disposiciones.
8. Oficio SCMU-138-2018-0004-11, recibido vía correo el día 28 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Liseth Vega López, Secretaria, Concejo Municipal de Upala, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a acuerdo de la municipalidad de Abangares.

CORRESPONDENCIA**Artículo primero**

Oficio CG-037-2018, recibido vía correo el día 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 20.878 " Reforma a la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CG-037-2018, recibido vía correo el día 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea

1 Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 20.878 " Reforma a
2 la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319.

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5
6 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
7 posterior dictamen.

8
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°740-18**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
13 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
14 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
15 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
16 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
17

18 **Artículo segundo**

19
20 Nota recibida el día 04 de diciembre de 2018, suscrita por vecinos de la Urbanización
21 Las Brisas, donde solicitan declaratoria de Calle Pública hacia dicho sector.

22
23 Sr. José Fernando Méndez consulta que de acuerdo a esta declaratoria solicitada,
24 considera que el Concejo no posee los insumos técnicos, ni levantamientos
25 topográficos para poder referirse al tema, por lo que sugiere remitir dicho oficio de
26 los vecinos a la Administración para que se obtenga un informe técnico sobre esta
27 posible declaración.

28
29 Sr. Bernardo Porras sugiere que se pase dicha nota a la Administración para el
30 seguimiento que corresponda.

31
32 Se propone el siguiente acuerdo:

33
34 **CONSIDERANDO**

35
36 Nota recibida el día 04 de diciembre de 2018, suscrita por vecinos de la Urbanización
37 Las Brisas, donde solicitan declaratoria de Calle Pública hacia dicho sector.

38
39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para el trámite y atención que
41 corresponda en el caso en particular e informe a este Concejo Municipal el
42 procedimiento que respecta.

43
44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°741-18**

45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46
47 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
48 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
49 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
50 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
51 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
52

53 **Artículo tercero**

54

1 Correo recibido el día 05 de diciembre de 2018, remitido por el Sr. Andrés Fernando
2 Torres Alpízar, donde reporta afectación en carretera por la Ruta Nacional N° 112 y
3 calle 33, debido a fuertes lluvias de la semana pasada.

4
5 Sr. José Fernando Méndez comenta que este es un hundimiento que se encuentra
6 por el Marino, consultando que ha denotado la Administración al respecto.

7 Sr. Bernardo Porras responde que según las visitas, la situación se ha dado
8 aparentemente por la construcción del edificio de la Universidad Nacional para lo
9 cual se deberán hacer las notificaciones que correspondan.

10 Se propone el siguiente acuerdo

11 **CONSIDERANDO**

12 Correo recibido el día 05 de diciembre de 2018, remitido por el Sr. Andrés Fernando
13 Torres Alpízar, donde reporta afectación en carretera por la Ruta Nacional N° 112 y
14 calle 33, debido a fuertes lluvias de la semana pasada.

15
16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 Remitir dicho correo a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento
18 que corresponda a dicha situación.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°742-18**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27
28 **Artículo cuarto**

29
30 Oficio MSPH-AI-064-12-2018, recibido el día 05 de diciembre de 2018, suscrito por
31 la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde solicita autorización para disfrute
32 de vacaciones del 21 de diciembre de 2018 al 23 de enero de 2019.

33
34 Sr. José Fernando Méndez comenta que estaría dispuesto a brindarle todos los días
35 que posee a fondo para que no arrastre más y empiece de cero.

36
37 Se propone el siguiente acuerdo:

38
39 **CONSIDERANDO**

40
41 Oficio MSPH-AI-064-12-2018, recibido el día 05 de diciembre de 2018, suscrito por
42 la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde solicita autorización para disfrute
43 de vacaciones del 21 de diciembre de 2018 al 23 de enero de 2019.

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Otorgar a la suscrita el periodo de vacaciones a partir del mediodía del 21 de
48 diciembre de 2018 y hasta el 04 de febrero de 2019, con el objetivo de que disfrute
49 todos los días que posee de saldo.

50
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°743-18**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

6 7 **CAPÍTULO 9. Asuntos varios**

8
9 Sra. Damaris Gamboa agradece la designación que se le hizo para ser mariscal del
10 Desfile Navideño. Externa que le gustó haber compartido con la atleta Adriana
11 Barboza quien posee muchos proyectos a futuro y a quien le aconsejó se acerque al
12 Comité Cantonal de Deportes para que le apoyen en el cumplimiento de las mismas.
13

14 Sra. María de los Ángeles Artavia alude que el jueves asistió a una actividad invitada
15 por la UCA donde estaban varias asociaciones adscritas y donde una señora le
16 externó que el lugar donde se reúne la una asociación no es el más apto. Agrega
17 que hoy tuvo reunión con la Diputada Aracelly Salas para abordar el tema de vivienda
18 a quien le solicitó colaboración para que apoye el proyecto que embarga dicha
19 situación. Externa una felicitación a todos los que participaron en la actividad del
20 pasado fin de semana colaborando de diferentes maneras para el bienestar del
21 cantón.
22

23 Sr. José Fernando Méndez denota que no había mejor persona para ser la mariscal
24 de la actividad del fin de semana, como doña Damaris Gamboa, quien ha sido una
25 persona de éxito, esfuerzo y ayuda para el cantón.
26

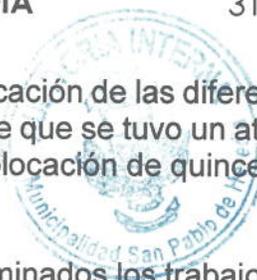
27 Sra. Ericka Esquivel comenta que por la Urbanización Don Antonio hay unos huecos
28 muy grandes los cuales al tratar de esquivarlos pueden causar algún accidente.
29

30 Sr. Bernardo Porras alude que se está llevando a cabo bacheo en varios sectores y
31 se tiene contemplado el sitio mencionado.
32

33 Sr. José Fernando Méndez alude que ha escuchado que la Cruz Roja se quiere
34 trasladar del cantón, y que desconoce cuál es la situación que afronta, pero que el
35 Concejo Municipal estaría dispuesto a brindar recursos a esta institución para que
36 se ayuden.
37

38 Sr. Bernardo Porras denota que dicho tema no es que se conoce de primera mano
39 con el encargado de la Cruz Roja; agrega que se sabe que desde hace tiempo están
40 afrontando dicha situación pero que desconocen el monto del déficit o a quien le
41 deben los recursos. Indica que se desea proponer algún tipo de ayuda más allá de
42 lo económico, siendo que se puede tal vez el otro año incluir dentro del presupuesto
43 algún monto, adicional al monto de combustible que se les brinda anualmente.
44 Destaca que la Cruz Roja por sí sola debe dar ese paso para tomar acciones y definir
45 cómo van a seguir manteniéndose. Agrega que sería bueno contar con la presencia
46 del coordinador de dicha institución para que comente cual es el problema que los
47 afecta y poder analizar las opciones de colaboración, esto ya que el municipio no
48 puede hacerse cargo de todas las necesidades que presentan los diferentes centros,
49 grupos e instituciones del cantón.
50

51 Sr. José Fernando Méndez denota que en dentro de las organizaciones importantes
52 en el cantón se encuentra la Cruz Roja, por lo que se debe hacer el esfuerzo
53 necesario para colaborar, destacando también que debieron acercarse antes para
54 buscar la solución. Comenta que si no se puede contar con la presencia de un
55 miembro de la Cruz Roja para estas últimas sesiones, espera que para inicios del
56 próximo año se les pueda atender.
57



1 Sr. Johan Granda consulta en qué etapa se encuentra la colocación de las diferentes
2 paradas en el cantón a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que se tuvo un atraso
3 con la empresa, aludiendo que por ahora se iniciara con la colocación de quince y el
4 próximo año se ubicara el restante.

5
6 Sr. José Fernando Méndez consulta para cuándo estarán terminados los trabajos de
7 la calle de Quintana Sur a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que la constructora
8 se encuentra en la primera etapa de construcción de cordón y caño, tragantes, etc.,
9 esperando que esta semana finalicen dichos ajusten y que la colocación del asfalto
10 estaba para el 15 de diciembre pero se trasladó para el lunes 17 de diciembre,
11 esperando que en dicha semana se termine.

12
13 Sr. José Fernando Méndez consulta que si se contrató cisterna para que este
14 regando la calle y así evitar el problema con el polvo a lo que el Sr. Bernardo Porras
15 que cree que el Sr. Oscar Campos no incluyó este tema de los cisternas en el cartel
16 pero que se ha tratado de mitigar la situación. Agrega que esta situación deja un
17 aprendizaje muy grande para la inversión que se hará en construcción de aceras.
18 Comenta que se está valorando la contratación de un profesional para valorización
19 de las obras para evitar cualquier inconveniente.

20
21 Sr. Johan Granda indica que hay vecinos que están contentos y otros no con los
22 trabajos en la Quintana, aludiendo que ha escuchado muchos comentarios y
23 preguntándose qué pasa con las familias que definitivamente no pueden construir la
24 acera ya que la misma debe hacerse con base a los lineamientos. Externa que existe
25 una necesidad de llevar a cabo una reunión con los vecinos para explicar la situación
26 y evacuar las dudas sobre el tema de la construcción de aceras. Comenta que le
27 mencionan que los dueños del Supermercado el Futuro, le pagaron a la empresa
28 para que le construyeran la acera, la cual no quedó como corresponde.

29
30 Sr. Bernardo Porras comenta que a los vecinos se les convocó a tres reuniones y
31 que muchos no se tomaron la molestia de asistir; agrega que los vecinos que
32 construyan y este mal hecho deberán adaptarse tal y como corresponde. Señala que
33 no está de acuerdo en que la empresa que está haciendo los trabajos en dicho
34 sector, este construyendo las aceras a algunos vecinos, ya que se presta para malas
35 interpretaciones.

36
37 Sr. Rafael Ángel Vindas consulta si antes de llevar a cabo el trabajo en la Quintana
38 Sur, se informó a los vecinos por medio de la Promotora Social para que todos
39 conocieran los trabajos que se iban a hacer.

40
41 Sr. Bernardo Porras responde que si se socializó por medio de tres reuniones en el
42 sector pero que muchas veces se torna difícil la convocatoria.

43
44 Sr. Bernardo Porras comenta que el Sr. Oscar Campos ha estado atendiendo las
45 quejas o situaciones que se presentan al igual que los otros miembros de la Unidad
46 Técnica.

47
48 Sr. José Fernando Méndez externa su preocupación sobre los diferentes correos
49 electrónicos copiados a este Concejo por parte del Sr. Daniel Víquez, vecino de
50 Rincón del Valle, a quien no ha denotado que le respondan o expliquen la situación,
51 solicitando se le brinde seguimiento.

52
53 Sr. Bernardo Porras indica que él le ha respondido al joven en dos oportunidades
54 sobre el tema de unas tapas para unos tragantes, colocándose alrededor de seis,
55 pero que revisará el correo para verificar la situación. Recalca que a infraestructura
56 vial es donde llegan más quejas y donde se posee una falla en cuanto a brindar una

1 respuesta oportuna. Agrega que se cerrara el año con una reunión de directores para
2 tratar de buscar solución a estos temas.

3

4 **CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión**

5 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE
6 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
7 ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA DIECIOCHO.

8

9

10

11

12

13

14

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia Gonzalez
Secretaría Concejo Municipal

